



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

VAC/AAS/MML/SJA/ROS/JJM/DDP

CONVOCATORIA PROGRAMA ACCESO A LA JUSTICIA 2018

RES. EXENTA: N° 1805

SANTIAGO, 24 JUL 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Ley N°21.053 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2018; Decreto Exento N°057, de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social, que determina el Orden de Subrogación para el cargo de Director Nacional de SENADIS; Resolución Exenta N°646 y 1736 de 2018, ambas del Servicio Nacional de la Discapacidad; Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°20.422 que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en su artículo 66 letra c) otorga al Director/a Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio, en relación con el artículo 62 letra e) de la citada Ley, el cual establece que una de las funciones del Servicio, es financiar, total o parcialmente, planes, programas y proyectos.
2. Que, para el cumplimiento de lo establecido en la ley resulta pertinente celebrar convenios de transferencia de recursos para los fines indicados con la adecuada utilización de los recursos fiscales.
3. Que, el año 2015 fue aprobado el Programa de Acceso a la Justicia, a través de dos componentes específicos: a) Asesoría jurídica, representación judicial y resolución alternativa de conflictos, en casos de discriminación y vulneración de derechos, b) Capacitaciones en materias relativas a Derechos Humanos de las personas en situación de discapacidad.
4. Que, para dar cuenta del segundo componente resulta fundamental la realización de Seminarios sobre Acceso a la Justicia y materias relacionadas en 10 regiones del país.
5. Que, para formalizar y dar cumplimiento a la ejecución del Programa, es que se elaboran las Bases de Convocatoria del Programa Acceso a la Justicia año 2018, cuyo objetivo es

“Contribuir a la construcción de una gestión inclusiva que permita a las personas en situación de discapacidad acceder a la justicia en igualdad de condiciones respecto del resto de la población”.

RESUELVO:

- 1. **APRUÉBANSE** las Bases Convocatoria Programa Acceso a la Justicia año 2018, dirigidas a Universidades y Centros o Instituciones de Estudios de Formación u otros que impartan cursos, seminarios en temas de discapacidad, sin fines de lucro, que tengan presencia las regiones de: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Maule, Bio Bio, Los Ríos, Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

2018

Bases Técnicas-Administrativas
CONVOCATORIA SEMINARIOS PROGRAMA ACCESO A LA JUSTICIA

CONTENIDOS

1. ASPECTOS GENERALES / CONTEXTO	3
2. LA CONVOCATORIA	4
2.1. Recursos Disponibles	5
2.2. Plazos para la Presentación de Propuestas	6
2.3. Requisitos Institución Ejecutora	6
2.4. Contenidos de las Propuestas.....	7
2.5. Productos exigidos para la conclusión del seminario.....	8
2.6. Recepción de Postulaciones en Regiones	8
2.6.1. Notificaciones	9
3. REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	9
3.1. Revisión de las propuestas con sus antecedentes.	9
3.2. Criterios de Evaluación	9
3.3. Resultados adjudicación propuestas con mayor puntaje.....	11
4. SUSCRIPCIÓN CONVENIO.....	11
4.1. Documentos a presentar para la suscripción:.....	11
4.2. Firma del Convenio	11
4.3. Instrumento de Garantía:.....	11
5. RESUMEN DE ETAPAS DEL PROCESO	12
6. EXCEDENTES	12
6.1. Convocatoria Acotada:	12
6.2. AsignaciónDirecta:	13
ANEXOS	13
Anexo N°1: FORMULARIO DE POSTULACIÓN.....	15
Anexo N°2: PRESUPUESTO	20

Anexo N°3: CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....20

Anexo N°4: CONVOCATORIA FORMAL22

Anexo N°5: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE24

Anexo N°6: RENDICIÓN DE CUENTAS POR ÍTEM PRESUPUESTARIO25

Anexo N°7: INFORME CONTENIDOS SEMINARIO.....26

Anexo N°8: EVALUACIÓN SEMINARIO.....30

Anexo N°9: LISTA DE ASISTENCIA.....32

1. ASPECTOS GENERALES / CONTEXTO

El Servicio Nacional de la Discapacidad, ha desarrollado desde el año 2015, el Programa Acceso a la Justicia para personas con discapacidad.

El programa se sustenta en la articulación de redes y el compromiso con otras instituciones y/o servicios relacionados a la administración de justicia, con el Poder Judicial, como también con las oficinas de discapacidad de municipalidades e instituciones de educación superior.

Mediante este programa, se desarrollan estrategias inclusivas que impliquen el compromiso de la sociedad y, particularmente, de los actores relevantes en el ámbito de la justicia, consiguiendo así que la oferta regular en materia de acceso a la justicia adecue su gestión, procedimientos, infraestructura y normativa, a efectos de ser accesible universalmente y no establecer regímenes paralelos o especiales que representen una oferta asistencialista y segregadora.

Con la aplicación del programa, se busca que las personas con discapacidad tengan un acceso efectivo a la justicia, en cuanto a los procedimientos, la infraestructura, la atención y la información, así como también se espera incorporar la variable discapacidad en la administración de justicia y que los órganos intervinientes actúen considerando los criterios de ajuste razonables.

Por otra parte, se busca la realización de acciones de difusión y extensión a través de instituciones de educación superior profesional y/o técnica dirigidas a los actores relevantes en materia de justicia y con ello, a la vez, instalar la temática al interior de dichas instituciones, con el objetivo de formar abogados y profesionales de otras áreas de las ciencias sociales afines, con conocimientos en Derechos Humanos de las personas con discapacidad.

Es así que el programa se ha materializado a través de la realización de distintas acciones, las cuales se enmarcan en 2 componentes específicos: a) Asesoría jurídica, representación judicial y resolución alternativa de conflictos y en casos de discriminación y vulneración de derechos b) Capacitaciones en materias relativas a Derechos Humanos de las personas en situación de discapacidad.

Está dirigido a las instituciones y servicios públicos y/o privados que se desenvuelvan en el ámbito de la administración de justicia, ya sea en procesos extrajudiciales, judiciales o administrativos, en cualquiera de las etapas del proceso en que se vea involucrada una persona en situación de discapacidad, a las que se les presten atención, asesoría, representación o resolución alternativa de conflictos. La institución debe contemplar algún mecanismo de asesoría gratuito, con instalaciones que permitan atención a público. También serán requisitos su presencia en regiones, que se contemple la incorporación de funcionarios específicos destinados a acciones concretas definidas por el programa, y la disposición a generar acciones de coordinación y colaboración mutuas.

Asimismo, en cuanto a difusión y capacitación, se busca instalar la temática en el Poder Judicial, la Defensoría Pública, el Ministerio Público, las Policías, Gendarmería; instituciones y/o servicios públicos y privados, que se relacionen con el acceso a la justicia, en todos sus ámbitos, y que tengan injerencia directa en la toma de decisiones que implique un potencial cambio hacia la plena inclusión de las personas en situación de discapacidad en el ámbito del respeto por sus derechos y en el acceso a la justicia (como destinatario final).

Se busca trabajar con Universidades y Centros o Instituciones de Estudios de Formación u otros que impartan cursos, seminarios en temas de discapacidad. Con ellos, se generan acciones de formación, extensión, difusión y actualización de conocimientos en materias relativas a Derechos Humanos de las personas con discapacidad, dirigidas a los actores relevantes que participan en los procesos judiciales, tales como Ministerio Público; Defensoría Penal Pública; Magistrados y funcionarios del Poder Judicial; abogados, funcionarios y postulantes de Corporaciones de Asistencia Judicial; funcionarios públicos; funcionarios municipales; docentes y alumnos de facultades de derecho de Universidades; funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile; funcionarios de Carabineros de Chile; funcionarios de Gendarmería de Chile; Juzgados de Policía Local, entre otros.

Con esto se busca generar conocimiento en las instituciones antes indicadas, lo que permitirá influir positivamente en los procesos y ámbitos propios de sus competencias, repercutiendo en un mejor y efectivo acceso a la justicia de las personas con discapacidad.

La necesidad de contribuir a la construcción de conocimiento jurídico en materia de discapacidad, y particularmente en materia de acceso a la justicia, constituye una parte fundamental del cambio cultural que se requiere para la implementación del nuevo paradigma en materia de discapacidad, así como también en la implementación de un sistema efectivo que permita el acceso a la justicia de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que el resto de la población.

Este último aspecto del programa, es precisamente el que se desarrolla con esta convocatoria: *“Actores relevantes de los procesos judiciales son capacitados en materias relativas a Derechos Humanos de las personas en situación de discapacidad”*.

Objetivo General:

Contribuir a la construcción de un modelo de gestión inclusivo que permita a las personas en situación de discapacidad acceder a la justicia en igualdad de condiciones respecto del resto de la población.

Objetivo Específico, generar espacios de educación e interacción entre las distintas instituciones y/o servicios públicos y privados, que se relacionen con el acceso a la justicia, en todos sus ámbitos, y que tengan injerencia directa en la toma de decisiones que implique un potencial cambio hacia la plena inclusión de las personas en situación de discapacidad en el ámbito del respeto por sus derechos y en el acceso a la justicia (como destinatario final).

2. LA CONVOCATORIA

Las Direcciones Regionales de Senadis, invitarán a las instituciones de educación, universidades públicas o privadas y centros de formación, que impartan carrera de Derecho y/o de las ciencias sociales, de su región, a participar del proceso de postulación, a través de una comunicación formal (Anexo N°4).

Este proceso durará **3 días hábiles**, desde el **27 al 31 de julio de 2018**. La invitación se realizará a todas las instituciones identificadas por el Subdepartamento de Derechos Humanos y Asesoría Legislativa (SUBDHAL) como potenciales adjudicatarias, según listado que se entregará previamente a cada región participante, para asegurar la posibilidad de contar efectivamente con una iniciativa a financiar por cada región participante. Estas regiones son: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Maule, Bio Bio, Los Ríos, Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

De esta convocatoria deberá quedar constancia mediante el envío del oficio y/o del correo electrónico por medio del cual se comunique esta convocatoria a la institución, adjuntando el respectivo oficio. Ambos instrumentos serán considerados medios verificadores para este proceso y deberán ser comunicados mediante correo electrónico a SUBDHAL, dentro del plazo de 3 días desde su comunicación a la institución respectiva.

La ejecución regional de estos seminarios busca descentralizar las acciones de difusión y promoción, como asimismo, instalar con mayor fuerza la temática de los derechos humanos de las personas con discapacidad al interior de las diferentes casas de estudio; promover el trabajo regional en esta materia y generar un compromiso efectivo en la inclusión social de personas con discapacidad.

Al tratarse de un trabajo con instituciones relacionadas a la educación y formación de profesionales, ello a largo plazo, se traducirá en mayor inclusión social para estudiantes con discapacidad o bien en especialización de los profesionales y la incorporación de la visión inclusiva y de acceso universal desde pregrado, influyendo directamente en un cambio cultural.

2.1. Recursos Disponibles

Para llevar a cabo este componente, el Programa Acceso a la Justicia dispone de \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos), destinados a la realización de 10 seminarios regionales sobre derechos de las personas con discapacidad y materias relacionadas; distribuidos en las regiones antes señaladas, con un presupuesto disponible de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), de acuerdo a la siguiente tabla.

Región	Recursos asignados
Arica y Parinacota	\$2.500.000.-
Tarapacá	\$2.500.000.-
Antofagasta	\$2.500.000.-
Atacama	\$2.500.000.-
Valparaíso	\$2.500.000.-
Maule	\$2.500.000.-
Bio Bio	\$2.500.000.-
Los Ríos	\$2.500.000.-
Los Lagos	\$2.500.000.-
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	\$2.500.000.-
TOTAL	\$25.000.000.-

Los recursos están destinados al desarrollo de acciones de difusión en formato de Seminarios, que tengan una duración de 1 a 2 días como máximo, que contemplen la participación de expositores nacionales y/o internacionales.

Cada institución podrá postular a \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), por seminario, para lo cual deberá presentar un presupuesto desglosado en las categorías Recurrente y Personal de gastos, conjuntamente con el formulario de postulación. (Anexos N°1 y N°2).

Se deja expresamente establecido que a través de estos proyectos no se financia ítem “overhead”¹ o gastos asociados a las gestiones realizadas por la Universidad en el marco de la organización del seminario, sin detalle específico.

2.2. Plazos para la Presentación de Propuestas

El plazo de postulación, una vez efectuada la convocatoria por parte de las Direcciones Regionales, será de 15 días hábiles, es decir, desde el **01 al 22 de agosto de 2018, hasta las 16:00 horas.**

No podrán postular:

- a. Entidades que tengan obligaciones pendientes con SENADIS², según conste en los registros de SENADIS.
- b. Entidades que tengan litigios pendientes con SENADIS.
- c. Entidades cuyos(as) representantes legales, socios(as), directivos(as) o administradores(as) tengan litigios pendientes con SENADIS.
- d. Entidades cuyos(as) representantes legales, socios(as), directivos(as) o administradores(as) estén condenados(as) por crimen o simple delito.
- e. Entidades que tengan entre sus trabajadores(as) con funciones directivas a personas que a la vez sean funcionarios(as) directivos de SENADIS.
- f. Sociedades de personas en la que los(as) funcionarios(as) directivos(as) de SENADIS, o de las personas unidas a ellos(as) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 56 de la Ley n° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.

Los criterios expuestos de las letras c., d., e. y f. serán acreditados mediante la declaración jurada simple (**No** ante Notario Público), de acuerdo al formato del Anexo N°5, la que deberá ser firmada por su representante legal. La veracidad de la información ahí contenida es de exclusiva responsabilidad de la entidad postulante.

2.3. Requisitos Institución Ejecutora

2.3.1. Los Requisitos para que la institución presente propuestas a esta convocatoria son:

- a. Instituciones de educación superior que tengan presencia regional y que impartan la carrera de Derecho.
- b. Instituciones de educación superior con presencia regional que impartan alguna carrera profesional de las ciencias sociales (trabajo social, pedagogías, psicología, sociología, antropología, ciencias políticas, entre otras).
- c. Instituciones de formación técnica superior, que impartan carreras técnicas del área social como técnico jurídico y/o trabajo social, pedagogías, entre otras.

¹ Concepto de Overhead: Gastos generales. En un negocio o proyecto de cualquier tipo se denominan gastos o costes generales, en inglés overhead (abreviado de overhead costo overhead expense), al gasto por el mero hecho de tener una actividad en funcionamiento.

² Se entenderá por obligación pendiente aquella en que la institución proponente, debiendo hacerlo, no haya efectuado la restitución total o parcial de los recursos entregados, o bien cuando no haya efectuado la rendición dentro de plazo, o habiéndose efectuado dentro de plazo, SENADIS realizará observaciones que no se hubieran subsanado.

2.3.2. Los Requisitos de la institución para la suscripción del convenio:

- a. Entidades deben estar inscritas en el registro receptoras de fondos públicos a la firma de convenio. (Información del Sistema del Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades <https://www.registros19862.cl>).

2.4. Contenidos de las Propuestas

Estos seminarios deberán estar dirigidos especialmente a los actores relevantes que participan en los procesos judiciales, tales como Ministerio Público; Defensoría Penal Pública; Magistrados y funcionarios del Poder Judicial; abogados, funcionarios y postulantes de Corporaciones de Asistencia Judicial; funcionarios públicos; Policías, Gendarmería, Carabineros, entre otros, a fin de generar conocimiento en las instituciones antes indicadas, y provocar en ellas la incorporación de la variable discapacidad en los procesos y ámbitos propios de sus competencias, repercutiendo en un mejor y efectivo acceso a la justicia de las personas con discapacidad. Conjuntamente con ellos, a la sociedad civil representada en las organizaciones de y para personas con discapacidad.

El contenido de los seminarios debe estar circunscrito a los “derechos de las personas con discapacidad”, pudiendo, adecuarse a temas específicos de acuerdo a los intereses regionales, universitarios, académicos en que la región tenga interés promover; pero ligado al ámbito del “Acceso a la Justicia” como pilar esencial.

Tomando en cuenta lo anterior, a modo referencial, se ha definido como posibles temáticas de interés, sin que la enumeración sea taxativa, las siguientes:

- Marco normativo general en materia de discapacidad y protección en el ámbito interno e internacional de los derechos de las personas con discapacidad, la mirada del sistema judicial.
- Acceso a la justicia de las personas con discapacidad. Derecho comparado. Propuestas de mejoramiento. Ajustes razonables y adecuaciones de procedimientos.
- Derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad y la voluntad.
- Capacidad jurídica en los diversos ámbitos y procedimientos judiciales.
- Justicia Penal y el resguardo de los derechos del imputado en todas las etapas del proceso. Policías, jueces y Gendarmería.
- Justicia de familia. Cómo se aborda la variable discapacidad en los juicios de familia. Variable discapacidad en violencia intrafamiliar, en juicios de susceptibilidad de adopción, en cuidado personal, entre otros.
- Derecho al trabajo de las personas con discapacidad. Declaración de salud incompatible e irrecuperable. Afectación de garantías. Estatuto administrativo. Inclusión laboral.
- Estudio de las observaciones del Comité ONU y de OEA sobre el cumplimiento de Chile en materia de convenciones sobre discapacidad.
- Mujer y discapacidad.
- La inclusión laboral y mecanismos para exigir su cumplimiento. Denuncias por discriminación, cuándo se constituye.

Nota: Si la institución postulante ya ha participado en convocatorias anteriores y se ha adjudicado algún proyecto, deberá proponer necesariamente una temática distinta para este nuevo proyecto o bien desarrollar en un mayor grado de profundidad el tema antes expuesto.

2.5. Productos exigidos para la conclusión del seminario

- a. **Informe Final de Seminario:** Para el desarrollo de las propuestas, las instituciones deberán tener en cuenta, que de la actividad que se proponga realizar, deberá elaborarse un informe que contenga el resultado final de la misma, que dé cuenta del contexto del seminario, los contenidos tratados, las exposiciones presentadas, una breve reseña de la trayectoria del expositor, bibliografía utilizada, particularidades de la temática abordada y conclusiones. Ello deberá constar en un documento aparte del informe de ejecución y del informe financiero, finales, cuyo formato con los requerimientos mínimos, de encuentra en el Anexo N°7.

Lo que se busca con ello, es contar con un repositorio de los seminarios y de las opiniones vertidas por los expositores en cada seminario y nutrirse de las diversas temáticas tratadas.

- b. **Evaluación de Seminario:** Se requiere que al término de la actividad desarrollada por la institución de educación, se aplique a los asistentes, una evaluación respecto de los contenidos del seminario, de acuerdo al formato contenido en el Anexo N°8. Estas evaluaciones, deberán ser entregadas a Senadis, conjuntamente con el Informe Final de Ejecución, para efectos de su ponderación.
- c. **Lista de asistencia:** Para efectos de verificar la concurrencia del público al Seminario realizado, se exige la aplicación de la respectiva lista de asistencia, la cual, deberá ser entregada conjuntamente con el Informe Final de Ejecución. Esta lista deberá dar cuenta del nombre completo del asistente, institución a que pertenece, correo electrónico, inscripción en Registro Nacional de la Discapacidad (RND); según formato del Anexo N°9.

2.6. Recepción de Postulaciones en Regiones

La postulación de las instituciones se hará mediante la presentación del formulario de postulación (Anexo N°1) ante la Dirección Regional respectiva, manifestando la intención de querer participar en el proceso de postulación para la realización de los seminarios antes indicados, detallando el programa tentativo y el presupuesto asociado al mismo (Anexo N°2).

El plazo de entrega de la propuesta a la Dirección Regional será **entre los días 23 y 27 de agosto de 2018 a las 16:00 horas.**

Asimismo, deberán acompañar materialmente los siguientes documentos, en original o copia legalizada según corresponda:

- a. Declaración Jurada Simple (Anexo N°5), debidamente firmada por representante legal.
- b. Copia legalizada de documento en que conste nombre del Representante Legal y facultades para suscribir convenios. En caso de ser Universidad Pública, Decreto de nombramiento del Rector.
- c. Certificado que acredite vigencia de la entidad postulante, cuya fecha de emisión sea dentro de los 60 días anteriores a la fecha de cierre de las Postulaciones.
- d. Fotocopia simple Cédula de Identidad de Representante Legal.
- e. Fotocopia simple Rol Único Tributario de la entidad.
- f. Documento que certifique cuenta bancaria detallando el número, tipo de cuenta, rut de la entidad y Banco.
- g. Currículum Equipo Ejecutor.

Todos los documentos señalados son de carácter obligatorio al momento de presentar la propuesta. En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos de admisibilidad y de la documentación que deba acompañar, se otorgará, por única vez, un plazo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la notificación vía correo electrónico, a fin de que la entidad subsane y complemente, remitiendo el/los antecedentes requeridos y continuar con el proceso de evaluación. Si la entidad no acompaña dentro del plazo indicado lo requerido, se le tendrá por desistido, dictándose la respectiva Resolución Exenta que así lo declare.

2.6.1. Notificaciones

Para efectos de las notificaciones que sean necesarias durante todo el proceso concursal, los postulantes deberán indicar un correo electrónico único de contacto, en el formulario de postulación.
El cómputo de los plazos se iniciará al contar del día siguiente hábil del envío del correo electrónico.

3. REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1. Revisión de las propuestas con sus antecedentes.

La revisión de las propuestas, por parte de las Direcciones Regionales, se hará en el plazo de **4 días hábiles** contados desde el día de la expiración del plazo de postulación, esto es, **entre el 27 y 30 de agosto de 2018** y consistirá en la verificación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Punto 2.3. de la convocatoria.

3.2. Criterios de Evaluación

Para determinar la institución que se adjudicará los recursos, se deberá tener en consideración los siguientes criterios:

Criterios	Descripción	Puntaje				Total
Evaluación del Proyecto		1	2	3	4	
Pertinencia	Evalúa cómo la solución propuesta permite abordar el problema descrito y contribuye a la inclusión social de las personas en situación de discapacidad.	25	17,5	10	0	25
Coherencia Interna	Evalúa en qué medida el proyecto ordena en forma coherente y lógica los distintos componentes (objetivos, recursos, resultados, otros) para desarrollar la estrategia de solución propuesta.	20	14	8	0	20
Complementariedad de Recursos	Evalúa en qué medida el proyecto incorpora en su estrategia de intervención, recursos humanos, materiales y/o financieros adicionales provenientes de la misma entidad proponente u otra, debiendo ser estos pertinentes y orientados a fortalecer la iniciativa durante su ejecución.	5	3,5	2	0	5
Evaluación de Experiencia		1	2	3	4	Total

Experiencia en desarrollo de posgrado	La institución haya desarrollado Diplomados o Estudios de pos grado o especialización en materia de Derechos Humanos y/o en materia de derechos de las personas con discapacidad.	20	14	8	0	20
Experiencia en desarrollo de seminarios	La institución haya ejecutado anteriormente seminarios, cursos o talleres en Derechos Humanos y/o en discapacidad	15	10,5	6	0	15
Experiencia en desarrollo de proyectos	La institución haya desarrollado anteriormente proyectos en temática de discapacidad, al interior de la misma o con otras instituciones y organismos, sean público y/o privados, incluido Senadis.	10	7	4	0	10
Experiencia en desarrollo de estudios e informes	La institución haya elaborado informes o estudios específicos en materia de Derechos Humanos o específicamente en materia de discapacidad.	5	3,5	2	0	5
Total puntaje						100

Cada ítem será evaluado conforme los criterios que a continuación se detallan	valor
1. Cumple en forma óptima: Aplica cuando los antecedentes presentados dan cuenta de manera <u>cabal y sobresaliente</u> a lo solicitado en el criterio a evaluar	100%
2. Cumple medianamente: Aplica cuando los aspectos y/o antecedentes presentados dan cuenta de manera <u>suficiente</u> de lo solicitado en el criterio a evaluar	70%
3. Cumple mínimamente: Aplica cuando los antecedentes presentados dan cuenta de manera <u>parcial o deficientemente</u> de lo solicitado en el criterio a evaluar	40%
4. No cumple en absoluto: Aplica cuando los antecedentes presentados <u>no cumplen</u> con ninguno de los aspectos señalados en el criterio a evaluar	0%

La evaluación contempla dos aspectos: el proyecto y la experiencia de la institución.

La Dirección Regional deberá realizar una evaluación técnica del proyecto presentado por la institución de educación, a fin de observar los aspectos positivos y negativos del mismo, poniendo especial atención en la pertinencia, la coherencia interna y la complementariedad de recursos, del proyecto (Anexo N°3).

La evaluación de la experiencia, deberá ser efectuada de igual forma, en razón de la documentación aportada por cada institución.

La institución postulante, deberá acreditar su experiencia en las temáticas antes indicadas, mediante información fidedigna que dé cuenta de la realización de dichas actividades, con la respectiva certificación emitida por la entidad.

A cada criterio se le asignará un puntaje, estableciéndose como **puntaje de corte 60 ptos.** La institución que cumpla con al menos 60 puntos, será declarada admisible. La evaluación quedará registrada en el Anexo N°3 de las presentes bases.

De dicho proceso se informará a SUBDHAL dentro de los 3 días siguientes a su revisión por parte de la Dirección Regional respectiva. A su vez, SUBDHAL tendrá **3 días** para remitir a dicha Dirección, su opinión sobre el proyecto presentado.

Las Direcciones Regionales, deberán remitir a SUBDHAL, mediante correo electrónico, copia del proyecto presentado, de los documentos mencionados en el punto 2.6, y de la pauta de evaluación que hayan realizado a dichos proyectos, donde conste el puntaje o ponderación asignado.

3.3. Resultados adjudicación propuestas con mayor puntaje.

Una vez determinadas las instituciones que hayan obtenido las mejores evaluaciones de los proyectos, por parte de la Dirección Regional y SUBDHAL, los resultados de la adjudicación serán aprobados mediante Resolución del Director Nacional y notificados al correo electrónico indicado en la postulación conforme se indica.

4. SUSCRIPCIÓN CONVENIO.

4.1. Documentos a presentar para la suscripción:

Para efectos de la suscripción del convenio por parte de Senadis, el adjudicatario deberá acompañar junto al convenio, los documentos en original o copia legalizada mencionados en el punto 2.6. de estas bases de convocatoria.

4.2. Firma del Convenio

Una vez informado los resultados de la etapa adjudicación, aquellas instituciones que resulten adjudicadas, se les enviará dos ejemplares del convenio en original para ser firmados por el Representante Legal, el periodo para este proceso será **entre 20 de septiembre y 03 de octubre de 2018.**

La institución deberá devolver los ejemplares del convenio en original firmados por el representante legal a la Dirección Regional respectiva, para dar inicio a la derivación al nivel central de SENADIS e iniciar el proceso de firma y elaboración de su respectiva resolución aprobatoria.

4.3. Instrumento de Garantía:

Junto con la entrega del convenio firmado, las organizaciones privadas deberán hacer entrega de un instrumento de garantía, el que tiene como fin garantizar el fiel, total y oportuno cumplimiento de la obligación contraída por la organización con SENADIS.

Los costos derivados de la constitución, prórroga o renovación de dicho documento serán de exclusivo cargo de cada adjudicatario(a) y en ningún caso serán financiados con recursos otorgados por SENADIS.

Dicho instrumento, podrá ser ejecutado por SENADIS en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Convenio, en caso contrario, será devuelta al(a) la adjudicatario(a), sin perjuicio del ejercicio de las demás acciones legales a que hubiere lugar para obtener la total restitución del aporte financiado.

Si hubiese algún cambio en los plazos de duración del proyecto y éste fuese aprobado por SENADIS, se deberá prorrogar o renovar el instrumento de garantía, la cual deberá ser entregada junto con la modificación de convenio firmada por el(a) representante legal. Asimismo, los costos derivados de la constitución, prórroga o renovación de dicho documento serán de exclusivo cargo de cada adjudicatario(a) y en ningún caso serán financiados con recursos otorgados por SENADIS.

El instrumento de garantía deberá ser enviado junto con el convenio firmado hasta el día 03 de octubre de 2018, y deberá ceñirse estrictamente a lo señalado a continuación, en caso contrario, será devuelto para su corrección, que de no producirse dentro de los 5 días hábiles tras su notificación, impedirá la suscripción del convenio y se procederá a declarar su desistimiento.

a. Organizaciones Privadas:

Deberán presentar Vale Vista, Boleta de Garantía Bancaria o Póliza de Seguro, por un valor equivalente al 10% del monto total adjudicado. El instrumento deberá ser extendido a la vista e irrevocablemente, a nombre del Servicio Nacional de la Discapacidad, RUT 72.576.700-5, con la glosa “Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae el/la EJECUTOR/A con el Servicio Nacional de la Discapacidad”. La vigencia en los casos que proceda, deberá comprender a lo menos 120 días posteriores a la fecha fijada en el respectivo convenio para la rendición final de cuentas.

b. Organizaciones Públicas:

Están exceptuadas de rendir garantía las municipalidades y servicios públicos, en virtud de lo dispuesto por la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República.

5. RESUMEN DE ETAPAS DEL PROCESO

Etapa del Proceso	Fecha realización
Convocatoria DR a Instituciones de educación	Viernes 27 al martes 31 de julio de 2018
Periodo de presentación de propuestas a DR	Miércoles 01 al miércoles 22 de agosto de 2018
Cierre de propuestas	Martes 22 de agosto de 2018 a las 16:00 horas
Revisión propuestas	Lunes 27 al jueves 30 de agosto de 2018
Resultados de adjudicaciones	Viernes 07 de septiembre de 2018
Suscripción de convenios	Jueves 20 de septiembre a miércoles 03 de octubre de 2018

6. EXCEDENTES

Si concluido el proceso de convocatoria 2018, no se hubiese adjudicado la totalidad de los recursos disponibles para la ejecución de estos seminarios, deberá estarse a lo siguiente:

6.1. Convocatoria Acotada:

Si los recursos sobrantes son mayor al 50% del total disponible para la realización de los seminarios, deberá desarrollarse una nueva convocatoria, esta vez, acotada; por medio de la

cual, previa certificación de la circunstancia de cierre de la primera convocatoria y de excedente de recursos, se dictará una Resolución por el Director Nacional, en que se autorice y ordene la realización de una nueva convocatoria acotada.

En este caso, se hará un nuevo llamado, a la o las regiones que no cuenten con propuestas adjudicables y se seguirá el mismo procedimiento antes mencionado en estas bases.

6.2. Asignación Directa:

Si los recursos no adjudicados en la primera convocatoria son menores al 50% de la totalidad asignada para la realización de estos seminarios, o bien, en caso que de la Convocatoria Acotada aun quedaren recursos no adjudicados, SENADIS quedará facultado para asignar dichos dineros de manera directa a instituciones que no hubiesen postulado en las instancias anteriores o que habiendo postulado, hubiesen quedado fuera por razones meramente administrativas.

Para la elección de la institución o instituciones en este caso, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a. Que la institución imparta la carrera de derecho o en su defecto, alguna carrera profesional o técnica de las ciencias sociales.
- b. Que la institución tenga más de 2 años de existencia y se encuentre reconocida por el Estado.
- c. Que la institución tenga conocida experiencia en la realización de actividades de extensión, como seminarios, talleres, cursos, etc., en materia de derechos humanos.
- d. Que la institución haya sido evaluada positivamente con relación a proyectos anteriores que haya desarrollado con Senadis.
- e. Que cumpla con las exigencias formales que impone Senadis para suscribir convenios de transferencias de recursos.

Habiéndose identificado la o las instituciones a quienes se les asignará los recursos, se seguirá las formalidades y procedimientos establecidos en estas bases para la adjudicación y posterior suscripción del convenio respectivo. Esto incluye, la elaboración de una propuesta y presupuesto asociado a la misma.

ANEXOS

Anexo N°1: FORMULARIO DE POSTULACIÓN

I. ANTECEDENTES GENERALES

- a. Nombre del proyecto (Nombre breve y descriptivo o nombre de fantasía. No incluir el objetivo del proyecto en el nombre):
- b. Región (Indicar la región donde se ejecutará el proyecto):
- c. Comuna (Nombrar la o las comunas donde se ejecutará el proyecto):

II. DATOS DE LA ENTIDAD POSTULANTE

1. Entidad Postulante (Antecedentes de la Institución)

- a. Nombre:
- b. Giro:
- c. RUT:
- d. Región:
- e. Ciudad:
- f. Comuna:
- g. Domicilio:
- h. Fecha de constitución persona jurídica:
- i. Tipo de entidad (pública o privada):
- j. Correo electrónico de notificación:

2. Información Bancaria (Antecedentes bancarios de la entidad postulante) Si la entidad no posee antecedentes bancarios, pasar a la pregunta siguiente.

- a. Razón social:
- b. RUT:
- c. Banco:
- d. Tipo de cuenta (ahorro, corriente, vista, otra):
- e. N° de cuenta:
- f. Mail de contacto:

3. Representante Legal y Coordinador de Proyecto (Antecedentes personales del (de los) representante(s) legal(es) de la entidad postulante y de la persona encargada de coordinar y desarrollar el proyecto)

- a. Nombre:
- b. RUT:
- c. Teléfono Fijo:
- d. Mail de contacto:
- e. ¿Será jefe de proyecto? (Sí o No)

En caso que el Coordinador de Proyecto sea una persona distinta del representante legal, completar los siguientes antecedentes:

- a. Nombre:
- b. RUT:
- c. Teléfono Fijo:
- d. Mail de contacto:

4. Asociados (Antecedentes de entidades que colaboran en el desarrollo del proyecto) Si el proyecto no posee entidades asociadas, pasar a la pregunta siguiente.

- 4.1. ¿Cuál(es) es (son) la(s) entidad(es) asociada(s) que participará(n) en el desarrollo del

proyecto?

4.2. ¿Cuál(es) es (son) el(los) objetivo(s) que cumplirá(n) la(s) entidad(es) asociada(s) en el desarrollo del proyecto?

4.3. ¿Cuál es el tipo de participación o aporte que tendrá(n) la(s) entidad(es) asociada(s) en el desarrollo del proyecto?

III. HISTORIAL DE LA ENTIDAD POSTULANTE

1. **Antecedentes generales** (Describir a la entidad postulante, detallando sus objetivos, experiencia en programas o proyectos de áreas afines y población a la cual están dirigidas sus acciones).
2. **Proyectos anteriores en área de discapacidad** (Enumerar y describir brevemente los proyectos desarrollados por la entidad postulante en el área de la discapacidad, detallando si estos fueron o no realizados en conjunto con Senadis).
3. **Antecedentes del equipo ejecutor** (Identificar el equipo que participará en la ejecución, especificando tanto sus datos personales como el cargo, funciones y horas dedicadas al proyecto, independiente si es o no financiado con el dinero solicitado. La información aquí presentada debe ser coincidente con lo especificado en la categoría "personal" del cuadro de presupuesto).

Nota: A fin de acreditar lo indicado en el punto 2, las instituciones deberán acompañar un certificado expedido por la autoridad competente dando cuenta de la realización de tales actividades.

Nombre	RUT	Profesión o actividad	Cargo a desempeñar en el proyecto	Funciones a desarrollar en el proyecto	Horas por mes	Número de meses	Valor por hora	¿Tiene RND?

IV. BENEFICIARIOS

1. **Caracterización** (Describir el grupo objetivo al cual está dirigido el proyecto, identificando sus necesidades, el contexto en el que se desenvuelven y especificando el tipo de discapacidad).
2. **Cantidad de beneficiarios**

a. Personas con discapacidad identificadas como beneficiarias del proyecto, indicar:

Nro.	Nombre	RUT	Con RND (sí/no)
1			
2			
3			
4			
5			
6			

7			
---	--	--	--

b. Familias, cuidadores, funcionarios públicos, sociedad civil u otros identificados como beneficiarios indirectos del proyecto, indicar:

Número de beneficiarios:

V. DATOS DEL PROYECTO

- 1. **Descripción del Proyecto** (en qué consiste, jornadas a realizar, temáticas a abordar, etc.).
- 2. **Objetivo general**
- 3. **Objetivos específicos**
- 4. **Programa Tentativo**, con señalamiento de la fecha de realización, expositores, temáticas de cada módulo de exposiciones, horario del café, etc.
- 5. **Resultados esperados** (Describir los resultados generales que espera obtener, especificando su contribución al cumplimiento de los objetivos una vez culminado el proyecto. El resultado debe expresarse en forma de meta, es decir, debe ser medible y cuantificable).
- 6. **Complementariedad de recursos** (Describir la vinculación con otras iniciativas y las acciones de coordinación con redes para el desarrollo del proyecto. La complementariedad se puede dar a través de recursos monetarios o no monetarios. En caso de recibir recursos monetarios debe estar reflejado en el presupuesto).

Si el proyecto no posee complementariedad de recursos pasar a la pregunta siguiente.

VII. DOCUMENTOS A PRESENTAR

	Declaración Jurada Simple
	Fotocopia ante Notario donde consta nombre del Representante Legal y facultades para suscribir convenios
	Fotocopia Cédula de Identidad de Representante Legal (Obligatorio)
	Fotocopia RUT de la entidad
	Acreditación cuenta bancaria
	Certificado de vigencia de la entidad (Obligatorio para entidades acreditadas ante Senadis y/o inscritas en el RND)
	Curriculum Equipo Ejecutor

Anexo N°2: PRESUPUESTO

Ítem	Costos			Origen de financiamiento		
	Cantidad	Valor unitario	Total	Solicitado a SENADIS	Aportes propios	Aportes de terceras partes
INVERSIÓN						
A. Infraestructura				\$	\$	\$
B. Equipos computacionales y software				\$	\$	\$
C. Otros Equipos				\$	\$	\$
D. Herramientas				\$	\$	\$
E. Muebles				\$	\$	\$
F. Otros costos de inversión				\$	\$	\$
TOTAL INVERSIÓN				\$	\$	\$
RECURRENTE						
A. Materiales para oficina				\$	\$	\$
B. Materiales para talleres				\$	\$	\$
C. Seminario y Eventos				\$	\$	\$
D. Movilización, traslados				\$	\$	\$
F. Otros costos recurrentes				\$	\$	\$
TOTAL RECURRENTE				\$	\$	\$
PERSONAL						
A. Profesional				\$	\$	\$
B. Técnico				\$	\$	\$
C. Otros				\$	\$	\$
TOTAL PERSONAL				\$	\$	\$
ADMINISTRACIÓN						
Gastos Generales				\$	\$	\$
TOTAL ADMINISTRACIÓN				\$	\$	\$
TOTALES:						
				\$	\$	\$

Anexo N°3: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de Selección

Criterio	Observación
1. La Institución de educación superior deberá tener presencia regional e impartir la carrera de Derecho, o en su defecto, impartir alguna carrera profesional de las ciencias sociales (trabajo social, pedagogías, psicología, sociología, antropología, ciencias políticas, entre otras); o tratarse de institución de formación técnica superior, que imparta carreras técnicas del área social como técnico jurídico y/o, trabajo social, entre otras	Cumple/No cumple
2. La institución deberá ser receptora de fondos públicos;	Cumple/No cumple
3. La institución no deberá tener deudas pendientes con Senadis;	Cumple/No cumple
4. La institución no deberá tener fines de lucro;	Cumple/No cumple
DECISIÓN	Rechazada/ Aceptada

Criterios evaluación técnica y de experiencia

Criterios	Descripción	Puntaje				Total
Evaluación del Proyecto		1	2	3	4	
Pertinencia	Evalúa cómo la solución propuesta permite abordar el problema descrito y contribuye a la inclusión social de las personas en situación de discapacidad.	25	17,5	10	0	25
Coherencia Interna	Evalúa en qué medida el proyecto ordena en forma coherente y lógica los distintos componentes (objetivos, recursos, resultados, otros) para desarrollar la estrategia de solución propuesta.	20	14	8	0	20
Complementariedad de Recursos	Evalúa en qué medida el proyecto incorpora en su estrategia de intervención, recursos humanos, materiales y/o financieros adicionales provenientes de la misma entidad proponente u otra, debiendo ser estos pertinentes y orientados a fortalecer la iniciativa durante su ejecución.	5	3,5	2	0	5
Evaluación de Experiencia		1	2	3	4	Total
Experiencia en desarrollo de posgrado	La institución haya desarrollado Diplomados o Estudios de pos grado o especialización en materia de Derechos Humanos y/o en materia de derechos de las personas con discapacidad.	20	14	8	0	20

Experiencia en desarrollo de seminarios	La institución haya ejecutado anteriormente seminarios, cursos o talleres en Derechos Humanos y/o en discapacidad	15	10,5	6	0	15
Experiencia en desarrollo de proyectos	La institución haya desarrollado anteriormente proyectos en temática de discapacidad, al interior de la misma o con otras instituciones y organismos, sean público y/o privados, incluido Senadis.	10	7	4	0	10
Experiencia en desarrollo de estudios e informes	La institución haya elaborado informes o estudios específicos en materia de Derechos Humanos o específicamente en materia de discapacidad.	5	3,5	2	0	5
Total puntaje						100

Cada ítem será evaluado conforme los criterios que a continuación se detallan	valor
1. Cumple en forma óptima: Aplica cuando los antecedentes presentados dan cuenta de manera <u>cabal y sobresaliente</u> a lo solicitado en el criterio a evaluar	100%
2. Cumple medianamente: Aplica cuando los aspectos y/o antecedentes presentados dan cuenta de manera <u>suficiente</u> de lo solicitado en el criterio a evaluar	70%
3. Cumple mínimamente: Aplica cuando los antecedentes presentados dan cuenta de manera <u>parcial o deficientemente</u> de lo solicitado en el criterio a evaluar	40%
4. No cumple en absoluto: Aplica cuando los antecedentes presentados <u>no cumplen</u> con ninguno de los aspectos señalados en el criterio a evaluar	0%

Anexo N°4: CONVOCATORIA FORMAL

OFICIO N°

MAT.: Informa Proceso de Postulación para realización de Seminarios en Derecho y Discapacidad.

ANT.: Programa Acceso a la Justicia de Senadis
Santiago, XX de XX de 2017

DE: DIRECTOR/A REGIONAL
SENADIS REGIONAL...

A: RECTOR/DECANO
FACULTAD DE DERECHO u Otra
UNIVERSIDAD...o Instituto...

Junto con saludar, por medio del presente me dirijo a Ud. a fin de informar acerca de la iniciación de nuestro proceso de postulación y adjudicación de fondos públicos para la realización de Seminarios en la temática de "Derechos de las personas con Discapacidad en el ámbito del acceso a la justicia", el cual forma parte de nuestro Programa Acceso a la Justicia que se desarrolla a nivel nacional.

Este proceso se enmarca dentro del programa antes mencionado y tiene la finalidad de convocar a instituciones de educación superior y de formación técnica, a la realización de Seminarios, dirigidos a actores relevantes en materia de justicia, como el Poder Judicial, la Defensoría Pública, el Ministerio Público, las Policías, Gendarmería; instituciones y/o servicios públicos y privados, que se relacionen con el acceso a la justicia, en todos sus ámbitos, y que tengan injerencia directa en la toma de decisiones que implique un potencial cambio hacia la plena inclusión de las personas en situación de discapacidad en el ámbito del respeto por sus derechos y en el acceso a la justicia.

Cada institución podrá postular a un presupuesto de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) por seminario, para lo cual deberá presentar un presupuesto desglosado por categoría e ítem de gastos conjuntamente con el formulario de postulación.

Las temáticas a desarrollar deberán estar enmarcadas dentro del derecho al acceso a la justicia de las personas con discapacidad, relacionado a diversos aspectos del mismo, según se indica en las bases de convocatoria 2018.

Se informa que el proceso de postulación se iniciará el **día xxxx 2018** a partir de las 09:30 horas y se mantendrá vigente hasta el **día xxxx de 2018 a las 16:00 horas**.

Si está interesado en participar, lo invitamos a tomar contacto con la/el encargada/o del proceso en la región, doña/don XXXXXXXX, correo electrónico XXXXXXXX@senadis.cl, número de teléfono XXXXXXXX.

Los antecedentes deberán ser presentados ante nuestra Dirección Regional ubicada en... en formato físico y en documentación original.

Desde ya, agradecemos su disposición a participar,

Saluda atentamente,

XXXXXX
Director/a Regional de Senadis
Región de

/

DISTRIBUCIÓN:

- Decano/Rector Universidad...

C.C.:

- Sub Dpto. DD.HH. y Asesoría Legislativa Senadis (copia digital)

Anexo N°5: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

El (o la) firmante, en su calidad de representante legal del(a) postulante, [Razón Social de la entidad] _____, RUT N° _____, de la Convocatoria Seminarios Acceso a la Justicia 2018, declara bajo juramento que:

- a. La persona jurídica que representa es la entidad postulante.
- b. El (o ella), los(as) socios(as), directivos(as) y administradores(as) de la persona jurídica que representa no tienen litigios pendientes con SENADIS.
- c. El (o ella), los socios(as), directivos(as) y administradores(as) de la persona jurídica que representa no están condenados(as) por crimen o simple delito.
- d. Que la persona jurídica que representa no cuenta entre sus trabajadores(as) con funciones directivas, a personas que a la vez sean funcionarios(as) de SENADIS.
- e. La persona jurídica que representa no es una sociedad de personas en la que los(as) funcionarios(as) directivos(as) de SENADIS, o de las personas unidas a ellos(as) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 56 de la Ley 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.

[Nombre Representante Legal]

[Cédula de Identidad]

Fecha, ___ de _____ 201__

Anexo N°6: RENDICIÓN DE CUENTAS POR ÍTEM PRESUPUESTARIO

Se financiarán únicamente los proyectos que contemplen recursos solicitados a Senadis en base las categorías: Recurrentes y Personal. Ello no obsta a que en el presupuesto que se acompañe, se incorporen gastos por las categorías Inversión y Administración, que sean financiados por la propia institución de educación adjudicataria.

A continuación, se detalla el plan de cuentas que se sugiere utilizar:

CATEGORÍA RECURRENTE

A. Ítem Materiales para oficina:

Corresponde a aquellos indispensables para la gestión del proyecto: cuadernos, lápices, gomas, correctores, resmas de papel, reglas, pegamentos, clips, corchetes, carpetas, archivadores, tinta para impresora, fotocopias, en general artículos de librería.

B. Ítem Materiales para talleres:

Corresponde a aquellos indispensables para el desarrollo de éstos: material, didáctico desechable, materias primas, rollos fotográficos, revelados, artículos de aseo y fotocopias.

C. Ítem Seminarios y eventos:

Corresponde a los gastos por concepto de: alojamientos, alimentación, artículos de aseo, material de difusión, fotocopias y otros debidamente justificados a la naturaleza del convenio.

D. Ítem Movilización urbana de beneficiarios/as:

Corresponde a la movilización local de transporte colectivo (microbús, metro, colectivo, taxi).

E. Ítem Salida a Terreno de beneficiarios/as:

Corresponde a los gastos por concepto de: movilización urbana e interurbana (Peaje será gasto asociado, según corresponda), alojamientos y alimentación.

F. Ítem Otros Costos Recurrentes:

Corresponde sólo a los gastos especificados en el presupuesto del proyecto aprobado por SENADIS.

CATEGORÍA PERSONAL

Son los gastos en remuneraciones y/o honorarios del Recurso Humano que preste servicios para las actividades administrativas como Secretaria, Contador, logística, Guardería Infantil u otros. Los ítems dependerán del equipo de trabajo que presente cada proyecto, a modo de ejemplo, se presenta el siguiente detalle:

A. Ítem Trabajador Social

B. Ítem Psicólogo

C. Ítem Contador

Anexo N°7: INFORME CONTENIDOS SEMINARIO

Título: Informe
Seminario sobre “xxx”
Mes, año

Universidad/Instituto XXX
Facultad de XXXX
Región de XXXX

Resumen

La Universidad/ Instituto XXXX, por medio de convenio de colaboración con el Servicio Nacional de la Discapacidad ha ejecutado el Seminario XXXX, en el marco del Programa Acceso a la Justicia para personas con discapacidad de Senadis.

Este Seminario se desarrolló el día xxx, en el Salón xxx de la Universidad/Instituto xxx, y estuvo destinado a funcionarios públicos del Servicio xxx, del Ministerio de xxx, sociedad civil representada en la Organización de xxxx, Fundación xxx.

Con ello se busca interactuar con las distintas áreas y actores que intervienen en materia de xxx e instalar la discusión y reflexión acerca de la manera en que se está abordando e interpretando la temática de xxx. Asimismo, se ha querido instalar el modelo de derechos que se requiere para lograr la igualdad e inclusión. (etc.)

Salto de página.----

Tabla de Contenido

I. Introducción	3
II. Programa del Seminario	3
III. Los Expositores	3
3.1. María XXX	3
3.2. Fernando XXX	3
3.3. Elisa XXX	4
3.4. Sebastián XXX	4
IV. Exposiciones	4
4.1. “Modelo de derechos y Convención ONU sobre los derechos de las xxx”	4
4.2. “La mirada de los tribunales de justicia en xxx”	4
4.3. “Los desafíos del Estado xxx”	4
V. Conclusiones finales	4
VI Bibliografía utilizada por los expositores	4
VII Anexos	4

Salto de página.-----

I. Introducción

El Seminario abordó la temática de “XXX”, la cual se entiende ha sido ampliamente debatida tanto a nivel legislativo, como a nivel de sociedad civil.

Nuestra Legislación trata esta materia muy someramente, manteniendo una mirada asistencialista y retrógrada respecto a xxx (etc.)

(Se espera desarrollar de manera resumida el tema, a fin de introducir la discusión que se efectuó en el Seminario)

Salto de página.----

II. Programa del Seminario

Acompañar el programa, con los títulos de las exposiciones y los expositores.

(Se podría adjuntar incluso el mismo programa con el diseño que se haya entregado a los asistentes)

Salto de página.----

III. Los Expositores

(Se espera que en este capítulo, se desarrolle de manera sucinta, pero precisa, una reseña de la biografía, profesión, cargo, etc., con los hitos más importantes de la carrera o aportes del expositor en el área que se desenvuelve)

7. 3.1. María XXX



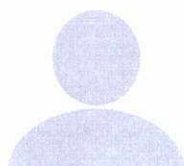
María XXX es abogada de la Universidad XXX, profesora de Derechos Humanos en la Universidad de XXX, experta en xxx, etc.

8. 3.2. Fernando XXX



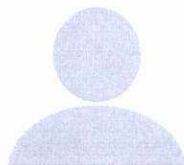
Fernando XXX es sociólogo, con magister en la Universidad XXX de Boston, etc.

9. 3.3. Elisa XXX



Elisa XXX, etc.

10. 3.4. Sebastián XXX



Sebastián XXX, etc.

Salto de página.----

IV. Exposiciones

(Se espera que en cada título se desarrolle un resumen de los aspectos más relevantes de la exposición del experto y de ser posible se acompañe como anexo, las propias presentaciones en ppt)

- 11. 4.1. "Modelo de derechos y Convención ONU sobre los derechos de las xxx"
- 12. 4.2. "La mirada de los tribunales de justicia en xxx"
- 13. 4.3. "Los desafíos del Estado xxx"

Salto de página.----

V. Conclusiones finales

Salto de página.----

VI Bibliografía utilizada por los expositores

Salto de página.----

VII Anexos

(Si los hubiere)

Anexo N°8: EVALUACIÓN SEMINARIO

EVALUACIÓN SEMINARIO

“TITULO”

(Fecha)

(Lugar realización)

La Universidad/Instituto XXXX, solicita a Ud., su opinión respecto del Seminario en el cual usted acaba de participar. La presente evaluación es de carácter confidencial y sólo tomará algunos minutos. Requiere de respuestas sinceras en cuanto a la percepción que Ud., haya tenido en cuanto a los contenidos de las exposiciones y la calidad del espacio en que se llevó a cabo.

1. Evaluación del o los Relatores (este recuadro se puede repetir las veces que sea necesario de acuerdo al número de expositores del seminario)

Relator Nombre :	1	2	3	4	5	6	7
1.- Informa acerca de los objetivos de la actividad							
2- Explica los contenidos de los temas con seguridad							
3.-Expresa los contenidos con claridad y fácil comprensión							
4.- Logra generar un ambiente propicio para la interacción							
5.- Responde las preguntas planteadas							

2. Evaluación del ambiente

Ambiente	1	2	3	4	5	6	7
1.- El espacio físico utilizado es el apropiado para la actividad							
2- El tiempo destinado a la actividad fue suficiente, considerando que “suficiente” es el máximo de tiempo que se requería.							
3.- El material audiovisual fue apropiado							

3. Contenido

Contenido	1	2	3	4	5	6	7
-----------	---	---	---	---	---	---	---

Anexo N°9: LISTA DE ASISTENCIA

LISTA DE ASISTENCIA
SEMINARIO "TITULO"

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN A QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO	RND (SI/NO)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

2. **PRACTÍQUENSE** las publicaciones correspondientes e impútese al presupuesto vigente.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE.



JESSICA DROPPELMANN ROSAS
Director Nacional (S)
Servicio Nacional de la Discapacidad

- DISTRIBUCIÓN:
- Sub Departamento de Derechos Humanos y Asesoría Legislativa.
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Proyectos
 - Archivo